

UNA PROPUESTA DIALÓGICA PARA EL DEBATE EN TORNO AL DOPAJE

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ FRÍAS
Universidad de Valencia

Resumen

En este artículo se analizan los diversos argumentos en contra de levantar la prohibición contra el dopaje. A través de este análisis se concluye que ninguno de los argumentos es conclusivo por sí mismo, sino que todos y cada uno de ellos aportan un criterio normativo que ha de ser tenido en cuenta en los debates morales en torno al dopaje.

Palabras clave: dopaje, ética del deporte, ética del discurso, internalismo, hermenéutica.

Abstract

This paper analyses the several arguments against lifting the ban on doping in sports. To do so, I shall show that none of them is conclusive in themselves but rather, as I will argue, each of them provides us with a normative criterion that has to be taken into account in normative debates on doping.

Keywords: doping, sports ethics, discursive ethics, internalism, hermeneutics.

1. El debate en torno al dopaje: consecuencias de su práctica

El debate en torno al dopaje irrumpió en la Academia en los años ochenta del siglo pasado con el artículo de W. Miller Brown “Ethics, Drugs, and Sport” dedicado a analizar la justificación de los controles y prohibiciones anti-dopaje¹. Aunque las diversas organizaciones deportivas ya habían

Recibido: 24/12/2013. *Aceptado:* 24/03/2014.

¹ W. Miller BROWN, “Ethics, Drugs, and Sport”, en *Journal of the Philosophy of Sport*, 7, pp. 15-23.

tratado esta cuestión de forma interna, el artículo de Brown supuso el comienzo de un debate filosófico que se ha convertido en uno de los pilares centrales de la ética del deporte. Los últimos avances de la ciencia, y los intereses económicos y políticos relacionados con el deporte aportan tal cantidad de giros y complicaciones a este debate que parece difícil adivinar si podremos darlo por solventado alguna vez. Tal es así, que John Gleaves, en su tesis doctoral dedicada a los argumentos a favor y en contra del dopaje, defiende que “ninguno de los bandos [—los defensores del dopaje y los críticos de él—] ha proporcionado razones convincentes para prohibir o permitir sustancias para mejorar el rendimiento en el deporte².

Uno de los principales escollos a la hora de clarificar este debate es que los argumentos más ampliamente aceptados son aquellos que conceptualizan las técnicas de dopaje única y exclusivamente en función de sus consecuencias para la práctica deportiva y su integridad. Denominaré a éstos como “argumentos internalistas”, ya que son los propuestos por los defensores de la corriente normativa denominada como “internalismo amplio” o “interpretacionismo³” —esta posición es a la que parece adscribirse la Asociación Mundial Antidopaje⁴.

En este artículo procederé según una metodología hermenéutica y trataré, primero, de ofrecer una perspectiva global de los diversos argumentos y posiciones que podemos encontrar en el debate actual respecto al dopaje en el deporte de élite. En segundo lugar, mostraré cómo éste está principalmente marcado por un fuerte carácter internalista⁵ que es erróneo. Por ello, defenderé una propuesta que va más allá de dicotomías entre lo internalista y lo externalista y que, de hecho, se fundamenta tanto en el concepto de autonomía, como en el carácter dialógico de las comunidades morales de las que, inevitablemente, formamos parte.

² John GLEAVES, *From Science to Sport: A Cross Disciplinary Examination of the Justification for Doping Bans*, The Pennsylvania State University, tesis dirigida por R. Scott Kretchmar, 2011, p. 110.

³ Francisco Javier LÓPEZ FRÍAS, *Ética y deporte en el S. XXI*, Alemania, Editorial Académica Española, 2012.

⁴ Dick POUND, *Inside dope: how drugs are the biggest threat to sports, why you should care, and what can be done about them*, Chichester, John Wiley, 2006.

⁵ Francisco Javier LÓPEZ FRÍAS, “Reivindicando una ética del deporte como filosofía aplicada: El deporte como cuestión moral”, *DILEMATA: Revista Internacional de Éticas Aplicadas*, nº 2, 2010, pp. 17-31.

Siguiendo la categorización establecida por Miah, clasificaré los argumentos respecto al dopaje en las siguientes categorías⁶: a) dañan la naturaleza propia de la práctica deportiva, b) perjudican al deportista, y c) son negativas para la sociedad y su relación con el deporte.

2. Daña la naturaleza interna de la práctica

Los principales argumentos en contra del dopaje que denuncian que éste atenta contra la naturaleza de la práctica deportiva son:

- a.1) El dopaje proporciona una ventaja injusta que elimina la igualdad de condiciones en las que debe acontecer la competición deportiva⁷.
- a.2) El dopaje modifica radicalmente la lógica y lo bienes internos del deporte.

2.1. Ventaja inmerecida: hacer trampa o engañar (*cheating*)

Según Angela Butcher y Robert Schneider⁸, el argumento que condena el deporte apoyándose en las normas escritas y el principio de igualdad fue el punto central del *Informe Dubin* elaborado por el Comité Olímpico Canadiense tras el escándalo protagonizado por Ben Johnson en los Juegos Olímpicos de Seul de 1988. En éste, se concibe el problema del dopaje como un modo de hacer trampas. John Gleaves ha distinguido entre tres versiones de este argumento⁹. Denominaré a la primera como “formalista”, a la segunda como “referida al punto de partida igualitario”, y a la tercera como “relativa a la distribución de recursos”.

La versión formalista opera al nivel más básico posible, pues afirma que la utilización de sustancias o técnicas dopantes es injusta porque atenta contra las normas anti-dopaje establecidas por las diversas organizaciones

⁶ Andy MIAH, *Genetically Modified Athletes...*, op. cit., New York, Routledge, 2004, p. 18-21.

⁷ Sigmund LOLAND & Mike MACNAMEE, “Fair Play and the Ethos of Sports: An Eclectic Philosophical Framework” en *Journal of the Philosophy of Sport*, 27, 2000, pp. 63-80.

⁸ Angela J. SCHNEIDER & Robert B. BUTCHER, “A philosophical overview of the arguments on banning doping in sport”, pp. 187 y 195, en Torbjörn TÄNNSJÖ & Claudio TAMBURRINI (Eds.), *Values in sport: Elitism, nationalism, gender equity and the scientific manufacture of winners*, New York, E&F Spon, pp. 185-199.

⁹ John GLEAVES, *From Science to Sport...* op. cit., pp. 111-116.

deportivas. De este modo, doparse supone una violación del contrato o, más bien, de las normas escritas que regulan la práctica deportiva. El argumento posee esta forma:

- Doparse va contra las reglas escritas del deporte.
- Romper las reglas es inmoral.
- El dopaje es inmoral.

Según la segunda formulación del argumento de la ventaja inmerecida, el problema con las técnicas y sustancias de dopaje no es que éstas atenten contra ciertas normas ya establecidas, sino que violan el presupuesto de la igualdad de oportunidades. Todos los deportes establecen un conjunto de normas con el fin de asegurar que aquellos que toman parte en la contienda posean la misma posibilidad de alcanzar la victoria. Así, por ejemplo, todos los corredores comienzan la carrera desde un mismo punto para asegurar la máxima equidad posible en el resultado. El deportista que hace trampas —a través del dopaje— no sólo quiebra las normas que regulan la actividad deportiva, sino también el principio de igualdad “implícito” que existe le da sentido, y que tanto él, como sus compañeros se han comprometido a cumplir desde el momento en que han entrado a formar parte de la competición¹⁰. Esta es la forma que adquiere este segundo argumento:

- La igualdad de oportunidades entre los participantes es un requisito indispensable para que la actividad deportiva sea posible.
- Doparse supone adquirir una ventaja añadida sobre el resto de competidores.
- Esta ventaja rompe la igualdad de oportunidades que da sentido a las reglas escritas del deporte.
- Al atentar contra este principio, el dopaje se convierte en algo rechazable.

La tercera formulación de este argumento es la relativa a las diferencias de poder que se crean entre los deportistas como consecuencia del dopaje. Este argumento parte del hecho de que no todos los atletas tienen la posibilidad de acceder a sustancias y técnicas dopantes que les ayuden a alcanzar cotas más altas en su rendimiento; aquellos que no tienen acceso a ellas estarán en una situación de desigualdad y marginación con respecto

¹⁰ R.M. FEEZELL, “On the Wrongness of Cheating and why Cheaters Can’t Play the Game”, *Journal of Philosophy of Sport*, 15, 1988, pp. 57-68. <http://dx.doi.org/10.1080/00948705.1988.9714461>.

a los que sí lo tienen¹¹. Como consecuencia, se creará una clase superior de deportistas privilegiados y otra secundaria compuesta por aquellos que, debido a su falta de recursos¹², han de permanecer en un segundo plano¹³. Este argumento se formula de la siguiente manera:

- Doparse aporta una ventaja añadida sobre el resto de competidores.
- El acceso a las sustancias y métodos de dopaje depende de cuestiones económicas.
- Unos deportistas adquirirán mayor ventaja que otros en función de su poder económico.
- Así, se creará una situación injusta en que existen dos clases de deportistas: una privilegiada y otra secundaria.

2.2. Una lógica distinta

Los argumentos referidos al daño que el dopaje provoca en la integridad de la práctica deportiva son, sin duda, los más extendidos entre los críticos del dopaje. Por ejemplo, ha sido el adoptado por instituciones como la Asociación Mundial Anti-Dopaje (AMA) o el Consejo Europeo. Estas propuestas guardan similitud con el argumento anteriormente mencionado como “referido al punto de partida igualitario” pues defienden que la introducción del dopaje alteraría la lógica interna del deporte impidiendo la consecución de sus bienes propios.

La base normativa que utiliza este tipo de argumentos es mucho más amplia que la usada por el presentado en el apartado anterior. Los defensores de esta propuesta no toman una sola característica propia del deporte —la igualdad de oportunidades— para analizar la permisibilidad del dopaje,

¹¹ W. GARDNER, “On Performance-enhancing Substances and the Unfair Advantage Argument”, *Journal of the Philosophy of Sport*, 16, 1989, pp. 59-73. <http://dx.doi.org/10.1080/00948705.1989.9714469>.

¹² En 2003 se descubrió que la empresa Bay Arena Laboratory Co-operative (BALCO) creada por Víctor Conte había estado proporcionando a diversos deportistas de élite un tipo de anabolizante indetectable por los métodos de control de dopaje existentes. El hallazgo fue posible gracias a que un entrenador, Trevor Graham, envió de forma anónima una jeringuilla con el nuevo anabolizante para que ésta fuera investigada por la Asociación Antidopaje de Estados Unidos (USADA).

¹³ C. TUXILL & S. WIGMORE, “«Merely Meat?» Respect for Persons in Sports and Games” en Mike MACNAMEE & Jim PARRY (EDS.), *Ethics and Sport*, New York, Routledge, 1998, pp. 104-115.

sino que apelan a su naturaleza intrínseca; entendiéndola a ésta como aquello que lo define esencialmente. Lo cual suele ser comprendido a raíz de diversos elementos como: excelencias propias y valores o bienes internos, aunque, en algunas ocasiones, estos elementos normativos son reducidos a un solo principio que da sentido a todos.

En el *Código Mundial Anti-Dopaje* de la AMA, por ejemplo, el espíritu del deporte se define según los siguientes once elementos:

“1.) Ética, juego limpio, y honestidad; 2.) Salud; 3.) Realización de la excelencia.; 4.) Educación y carácter; 5.) Diversión y jovialidad; 6.) Trabajo en equipo; 7.) Dedicación y compromiso; 8.) Respeto por las reglas y normas; 9.) Respeto por uno mismo y los otros participantes; 10.) Coraje; 11.) Comunidad y solidaridad.”¹⁴

Esta visión idealista¹⁵ o esencialista del deporte tiene su origen, principalmente, en las propuestas pedagógicas llevadas a cabo en el S. XIX por figuras tan conocidas como Thomas Arnold o el Barón Pierre de Coubertin¹⁶, y ha sido actualizada por los principales defensores del internalismo en ética del deporte: Simon, Butcher y Schneider, Morgan, Loland, por citar algunos. Según estos autores, el deporte se concibe como un mundo aparte que dispone de su propia lógica y principios. Es la falta de atención a éstos, y la búsqueda de elementos externos a ella —como el dinero, la fama, el reconocimiento social—, lo que lleva a los atletas a atender contra la integridad normativa de la práctica deportiva.

3. Perjudica al deportista

El segundo tipo de argumentos que analizaremos es el conformado por aquellos autores que apelan al daño que el dopaje puede causar a los individuos. Éstos afirman que el dopaje debe ser condenado porque b.1) perjudica la salud de los deportistas que se dopan, o porque b.2) puede limitar la autonomía de aquellos otros deportistas que se verían obligados a recibir estos tratamientos de mejora del rendimiento si quieren competir en niveles de élite. Es decir, tiene la capacidad de provocar daño moral.

¹⁴ *World Anti-Doping Code*, p. 14. http://stage.wada-ama.org/Documents/World_Anti-Doping_Program/WADP-The-Code/WADA_Anti-Doping_CODE_2009_EN.pdf.

¹⁵ Claudio TAMBURRINI, “What’s Wrong with Doping?” en Torbjörn TÄNNSJÖ & Claudio TAMBURRINI (Eds.), *Values in sport...*, cit., pp. 200-216.

¹⁶ Mihir BOSE, *The Spirit of the Game*, London, Constable, 2011.

3.1. El daño físico a quien se dopa

Este argumento es uno de los que posee más fuerza y vitalidad dentro del debate en torno al dopaje. Todas las asociaciones anti-dopaje, así como los gobiernos que las sustentan, tienen como una de sus principales misiones contrarrestar los efectos dañinos para la salud de los atletas que conllevan las actuales prácticas y sustancia de dopaje. De esta manera, formulan el siguiente argumento:

- El dopaje es dañino para la salud del deportista.
- Aquello que provoca daño debe ser considerado como rechazable.
- El dopaje debe prohibirse.

Es precisamente el concepto “daño” el que debemos analizar en profundidad para ver hasta dónde nos conduce este argumento. El *daño físico* ha sido desde un primero momento la base de aquellos que se han opuesto al dopaje apelando al daño, no obstante, puede hablarse de un daño de otro tipo, a saber, *moral*.

3.2. El argumento de la coacción o el “daño moral”

El argumento de la coacción o del “daño moral” adopta la siguiente forma:

- El atleta que está sometido a una intervención de dopaje daña a los atletas “limpios” al obligarse a doparse.
- La coacción es un tipo de daño.
- Dañar a los otros está mal.
- El dopaje debe ser rechazado.

Según este argumento, el dopaje debería estar prohibido porque fuerza a los deportistas a utilizarlo si quieren competir en niveles de mayor exigencia. Dado que los deportistas limpios están siendo coaccionados a doparse, no son completamente responsables de sus acciones. De este modo, si no pueden resistir la presión puesta sobre ellos tanto por los otros competidores, como por el propio sistema del deporte de élite, no son autónomos en sus acciones. Sólo la intervención paternalista de los organismos deportivos puede sacar a relucir tal autonomía, y permitirles decidir no doparse a la vez que compiten a nivel de élite¹⁷. El rechazo del dopaje salvaguarda la autonomía de los competidores.

¹⁷ Aunque éste se trata de un argumento con fuerza y cimentado en un concepto moral tan importante como el de autonomía, ha sido rápidamente rechazado por muchos autores

4. El dopaje y su relación negativa para la sociedad

El último tipo de argumentos contra el dopaje que analizaremos no ape-
la a elementos propios de la práctica deportiva, sino a su relación con la
sociedad. Para ello, afirma que:

- c.1) Los deportistas que utilizan medios ilegales para mejorar su rendi-
miento son un mal ejemplo para la sociedad y, sobre todo, para fu-
turas generaciones, pues muestran que frente al camino del trabajo
duro, el esfuerzo y el mérito, es mejor tomar atajos.
- c.2) Los deportistas dopados son una decepción para los espectadores,
pues promueven como elementos valiosos del deporte aquellos que,
realmente, no lo son.

4.1. Mal ejemplo

El argumento de que los deportistas que consumen sustancias dopantes
son un mal ejemplo para la sociedad puede formularse de dos modos, uno
amplio y otro reducido. El primero parte del presupuesto de que el deporte
contiene ciertos valores, como los principios democráticos de la libertad y
la igualdad¹⁸, que tienen una influencia positiva sobre nuestras sociedades.
Desde el momento en que los deportistas atentan contra estos valores, por
ejemplo, a través del dopaje están resultando negativos para la sociedad. El
dopaje promueve contra-valores y atenta contra los valores positivos del
deporte.

La segunda modalidad de este argumento apunta exclusivamente a una
porción de la población: la juventud. Para ello, se apoya en el hecho de que
los jóvenes, queramos o no, sea lícito o deje de serlo, admiran a los depor-
tistas, los toman como sus ídolos, y con ello imitan sus actitudes y com-
portamientos¹⁹. Si éstos ven que sus deportistas favoritos utilizan drogas
e intervenciones médicas peligrosas para lograr alcanzar el éxito, entonces
desarrollarán actitudes y valores peligrosos relativos al uso de drogas y al
tomar riesgos.

dentro de la ética del deporte. Este rechazo se debe, como ya afirmé, principalmente, a sus
críticos caen en el error internalista de tratar de buscar solución a los problemas éticos del
deporte en principios que pertenece única y exclusivamente a éste.

¹⁸ Peter J. ARNOLD, *Sport, Ethics, and Education*, London, Cassell, 1997.

¹⁹ Chuk KLOSTERMAN, "Sportsfans Are Responsible for Steroid use among Professional
Athletes", en Kathy L. HAHN, *Are Athletes Good Role Models?*, Detroit, Greenhaven Press,
2010, pp. 53-62.

4.2. El argumento de la decepción

Butcher y Schneider han defendido un argumento basado en la influencia que el deporte tiene para la comunidad más restringido que el anterior²⁰. Según estos, si bien no podemos estar seguros de que quienes se dopan están traicionando los valores de la comunidad de la que forman parte, lo que sí resulta indudable es que éstos están decepcionando a los espectadores y aficionados del deporte. Cuando éstos acuden a un espectáculo deportivo esperan presenciar una competición entre deportistas limpios que sea justa e interesante y, a ser posible, con un final disputado e incierto. Sin embargo, nada de esto sucede si el dopaje entra en juego. Así, formulan el siguiente argumento:

- Los espectadores esperan ver un espectáculo entretenido y “limpio”.
- Los deportistas que se dopan violan tanto un principio como otro.
- De este modo, el espectador se siente defraudado porque eso que está observando no es lo que él esperaba. Defraudar es malo.
- Por lo tanto, el dopaje debe ser prohibido.

5. ¿Qué podemos sacar en claro de estos argumentos? Una selección de criterios

A lo largo de este ensayo se han ofrecido tres grupos de argumentos relativos al dopaje referidos a: a) la naturaleza de la práctica deportiva; b) la integridad —moral o física— del deportista, y c) la sociedad. Dentro del primer grupo encontramos aquellos que argumentan basándose en el principio de igualdad que sustenta la competición (a.1) y aquellos que lo hacen en función de la lógica propia que caracteriza y da sentido al deporte (a.2). En el segundo, se distinguió entre daño físico (b.1) y daño moral (b.2) al atleta. En el último grupo, se presentaron los argumentos del mal ejemplo para la sociedad (c.1) y del fraude a los espectadores (c.2).

5.1. La apelación a las normas y a la ventaja inmerecida

El argumento formalista es el que goza de menor apoyo dentro de debate en la actualidad. Según sus detractores: a) éste no apela a razones o

²⁰ Robert BUTCHER & Angela SCHNEIDER, “A philosophical overview of the arguments on banning doping in sport”, cit., p. 193.

fundamentos morales para justificar la prohibición del dopaje, sino al hecho fáctico de que en la actualidad existen ciertas reglas escritas que prohíben el dopaje. Además, b) este argumento es circular en tanto que afirma que el dopaje es injusto porque rompe las reglas que dan coherencia y hacen posible el juego. En este caso, las reglas ya están dando por hecho que el dopaje es rechazable; si romperlas es la razón por la que el dopaje debe rechazarse, entramos en un círculo argumentativo que no muestra que el dopaje es negativo por alguna razón, sino porque simplemente así lo dicen las normas. Sin embargo, las propias normas no pueden ser justificación de un hecho normativo. Si así lo fuera, puede plantearse la siguiente pregunta en forma de contra-argumento: ¿y si cambiáramos las reglas actuales por otras que consideraran el dopaje como algo permitido?

Este argumento formalista, por lo tanto, no hace referencia a la justificación de la normas anti-dopaje, sino a los motivos y razones por los que sería conveniente que prestáramos atención a las normas existentes. No obstante, Jan Vorstenbosch ha ofrecido un argumento en favor de esta propuesta formalista que aún esta primera versión del argumento con la segunda, y cuya principal finalidad es aportar razones de corte normativo en las que fundamentar las regulaciones anti-dopaje.

Vorstenbosch toma como punto de partida la naturaleza dialógica de nuestras prácticas deportivas. Según este autor holandés, el hecho de engañar o hacer trampas está relacionado con elementos tan básicos para la interacción social humana como el intercambio de información, el mantener viva una conversación y, a través de éstos, la coordinación mutua de nuestra acción.

Como ha mostrado la ética del discurso en su análisis pragmático del lenguaje, éste no podría funcionar si los individuos estuvieran pretendiendo engañar constantemente a sus compañeros de conversación. Si, tal y como ha señalado Apel²¹, concebimos el deporte de un modo dialógico, parece claro que la actividad deportiva no puede darse de ninguna manera si es practicada por individuos que tratan de hacer trampas y engañar a los otros. Así, pues, el argumento de la trampa o el engaño resulta ser mucho más fuerte de lo que parecía a simple vista, ya que, como ha señalado Vors-

²¹ Raúl Sebastián SOLANES, “La ética del deporte en Karl Otto Apel: Ética del discurso y compromiso trascendental claves para un deporte ético”, en *Diálogo filosófico*, 83, 2012, pp. 73-92.

tenbosch, se quiebran ciertos presupuestos normativos que están a la base de las relaciones humanas que se dan en el deporte²².

El tipo de relaciones que los competidores establecen al formar parte de la práctica están esencialmente, siguiendo a Vorstenbosch, reguladas por “un conjunto de normas claramente definidas y un principio moral claro que las fundamenta²³”. Así, una vez que el deportista entra a formar parte de una práctica se está comprometiendo ya *de hecho* a jugar según las reglas del juego y a aceptar ciertos principios normativos. Existen ciertas expectativas legítimas de comportamiento que se deben cumplir. No obstante, para aportar un punto crítico al argumento del holandés, parece necesaria una justificación moral última que vaya más allá del hecho de que la coordinación entre los agentes que dan vida a la práctica no es posible si no se cumplen dichas expectativas. ¿Cuál es esa justificación última?

5.2. El daño al deportista

5.2.1. ¿Daño físico?

John Gleaves analiza el argumento del daño físico y afirma que, dada la diversidad de efectos que las sustancias dopantes pueden provocar, así como la distinta naturaleza de los diversos deportes, la única forma en que este argumento puede funcionar es aplicándolo caso por caso y práctica por práctica. Otro de los filósofos del deporte más conocidos, Morgan, ha defendido una posición casuística muy similar. Por el contrario, Butcher y Schneider señalan que proceder de esta forma casuística elimina la posibilidad de encontrar un principio general que nos permita abordar de forma sistemática la cuestión del dopaje y, con ello, se obviaría el propósito de todo análisis ético del mismo²⁴, pues todo argumento que no tiene la posibilidad de funcionar de forma general, según Butcher y Schneider, carece de validez en este debate.

Tratando de cumplir este requisito, Julian Savulescu ofrece un principio general que distingue entre sustancias permitidas y no permitidas dentro

²² Jan VORSTENBOSCH, “Doping and Cheating”, en *Journal of the Philosophy of Sport*, 37 (2), 2010, pp. 168-169.

²³ Robert L. SIMON, “Good competition and Drug-Enhanced Performance”, p. 128, cit.

²⁴ Robert BUTCHER & Angela SCHNEIDER, “A philosophical overview of the arguments on banning doping in sport”, pp. 188-189, cit.

de la competición deportiva en función del daño físico que son capaces de causar²⁵. Así, el director del *Uehiro Centre for Practical Ethics* de Oxford propone que se establezcan unos límites objetivos de utilización de las sustancias dopantes, más allá de los cuales la salud de los deportistas se pone en peligro. Por ejemplo, situar en 0,5 el nivel máximo permitido de PVC (volumen de células empaquetadas) en los deportistas que compiten en pruebas de resistencia —que son los que habitualmente utilizan técnicas de dopaje sanguíneo ya que les proporcionan una mayor cantidad de glóbulos rojos para transportar más oxígeno al organismo en menos tiempo. Más allá de este nivel de seguridad, la sangre corre el riesgo de convertirse en demasiado viscosa, con lo que el deportista es más propenso a sufrir problemas de circulación sanguínea, infartos,...

Este nivel máximo permitido aseguraría que, aunque los deportistas tomen sustancias o se sometan a intervenciones para mejorar su rendimiento, siempre compitan de forma que su salud no esté expuesta a un grave peligro. De este modo, no se coacciona la libertad que los deportistas tienen para, aun a riesgo de su salud, esforzarse más por tratar de alcanzar sus sueños, ser excelentes y exitosos en el deporte que practican. Aquí hace aparición, de nuevo, el concepto de la coacción.

Varios autores, como Tamburrini y Brown, han seguido a John Stuart Mill para rechazar las políticas anti-dopaje recurriendo a la libertad que las personas tienen sobre su cuerpo y su salud. La prohibición del dopaje en estos términos supondría, a juicio de estos autores, la intervención paternalista en la libertad de los deportistas. Brown afirma que una acción paternalista está justificada en los casos en los que la persona que estamos protegiendo no es competente de algún modo —lo cual puede deberse a diversos motivos como la falta de información o la coacción. Si un sujeto no es competente, entonces, su acción no es completamente autónoma, y por lo tanto, estamos legitimados a dirigirla hacia el modo de actuar correcto. Este argumento funciona en el caso de deportistas menores de edad, a los que no se considera totalmente responsables. Sin embargo, a juicio de

²⁵ Julian SAVULESCU, Bennet FOODY & M. CLAYTON, “Why we should allow performance enhancing drugs in sport” en *British Journal of Sports Medicine*, 38, 2004, 667-670 [trad. por Blanca RODRÍGUEZ LÓPEZ Y Enrique BONETE PERALES, “Por qué deberíamos permitir el uso de drogas que mejoran el rendimiento deportivo” en Julian SAVULESCU, *¿Decisiones peligrosas? Una bioética desafiante*, Madrid, Tecnos, 2012, pp. 105-130.; Julian SAVULESCU, “Justice, Fairness, and Enhancement”, en *Ann. N.Y. Academy of Sciences*, 1093, 2006, pp. 321-338. <http://dx.doi.org/10.1196/annals.1382.021>.

Brown, no vale para el caso de los deportistas adultos que son plenamente conscientes y responsables de sus acciones.

Claudio Tamburrini trata de extender este argumento mostrando que la posición anti-dopaje no es coherente en lo que se refiere a esta actitud paternalista. Existen otras situaciones en que los deportistas corren un grave peligro y, sin embargo, no sólo no se prohíben, sino que se aceptan como habituales. Así, por ejemplo, promovemos deportes como el fútbol americano, el fútbol, o el boxeo en los que el riesgo de contusiones cerebrales —que no sólo pueden matar instantáneamente a quien las sufre, sino que acorta la vida de los mismos— es constante.

5.2.2. *El daño moral: deportistas en un ambiente opresivo*

Suele reducirse el argumento del daño a una cuestión médico-fisiológica, es decir, de daño físico causado a aquellos que se dopan. Pero éste no tiene que ser exclusivamente físico, sino también moral, ya que el dopaje puede coartar la autonomía que los sujetos tienen para ser los únicos autores de sus vidas. Según Mill, la libertad de un individuo no debe ser coaccionada a no ser que sus acciones repercutan negativamente en la libertad de los aquellos que le rodean:

“[L]a única libertad que merece el nombre, es aquella que consiste en perseguir nuestro propio bien a nuestra manera, siempre y cuando no se trate de privar a los otros de la suya, ni obstaculice sus esfuerzos por obtenerla²⁶”.

Siguiendo a Mill, el deportista es totalmente libre de hacer consigo y con lo suyo lo que le venga en gana, lo cual incluye dañar su vida o su cuerpo. Sin embargo, debe detenerse en el momento en que con sus acciones dañe a otros o les impida hacer lo mismo con sus vidas, es decir, llevar adelante los modos de vida que desean. Así, el daño es doble: moral, en cuanto a que no se respeta la autonomía del coaccionado y, por otro lado, físico pues se le obliga a poner en riesgo su salud. Esta ligazón entre daño físico y moral es la que dota de mayor fuerza al argumento de la coacción.

Este argumento del daño moral ha sido rechazado demasiado rápido por muchos autores dentro de la filosofía del deporte. No obstante, este artículo lo considera un argumento muy poderoso. Así, por ejemplo, en la famosa entrevista que la periodista norteamericana Oprah Winfrey realizó al ciclista Lance Armstrong, las preguntas ante las que éste se muestra más

²⁶ John Stuart MILL, *On Liberty and Utilitarianism*, New York: Bantam Books, p. 16.

reticente no son aquellas que le acusan de haberse saltado las reglas del ciclismo por haberse sometido de forma sistemática y controlada a intervenciones de dopaje de última tecnología, sino, precisamente, aquellas referidas a su posible intervención directa dentro de la dirección del equipo *coaccionando* a sus compañeros para que se doparan²⁷.

Tamburrini es uno de los principales críticos de este argumento del daño moral. A su juicio, hablar de coacción en el deporte de élite, que de por sí es totalmente restrictivo y coactivo, es una exageración. El nivel de alta competición se caracteriza por este tipo de coacción, igual que en otros ámbitos profesionales, como la banca o la academia, en los que, por ejemplo, se exige a sus profesionales que dejen de lado su vida personal para centrarse en lo profesional.

En un sentido distinto, Simon afirma que el argumento de la coacción es débil porque el deportista limpio siempre tiene la opción de decir “no” al dopaje, precisamente, negándose a tomar parte del gran negocio y espectáculo del deporte de élite. Además, Tamburrini añade que esta renuncia no es ni siquiera necesaria, pues el argumento de la coacción parte de otra exageración, a saber, que los deportistas limpios no tendrían lugar en el deporte de élite. A juicio de autor sueco-argentino, «el actual nivel de profesionalización y comercialización del deporte de élite permite incluso a los deportistas que no están en la cima tener una carrera muy respetable como deportistas y vivir del deporte²⁸»; los “deportistas limpios” se publicitarán como tal y, con ello, ganarán el apoyo de ciertas marcas publicitarias o clubs deportivos que quieren que se les identifique con la causa anti-dopaje, con el deporte limpio. Es decir, también ellos tienen su mercado dentro del deporte de alta competición.

Este artículo defiende que estas refutaciones del argumento de la coacción son prematuras. Éste tiene mucho más que decir de lo que parece. Además, han reducido en demasía algunos conceptos filosóficos que cabe aclarar. Por ejemplo, Tamburrini y Simon han reducido el concepto de libertad a la no interferencia en la libertad de los otros²⁹. Sin embargo, como

²⁷ Así, Armstrong pudo disponer a su servicio de un grupo de “gregarios” mejor y más competitivo que le ayudaron a conseguir sus siete Tours de Francia, entre otras muchas competiciones.

²⁸ Claudio TAMBURRINI, “What’s wrong with doping?”, cit., p. 205.

²⁹ Thomas H. MURRAY, “The Coercive Power of Drugs in Sports”, p. 29, en *The Hastings Center Report*, August, 1983, pp. 24-30.

la teoría de las capacidades ha tratado de mostrar, si concebimos la libertad como la capacidad de “poder llevar a cabo los modos de vida que tenemos razones para valorar” el debate en torno al dopaje puede dar un giro radical. Pues el hecho de que algunos deportistas se dopen puede

“ser visto como una auténtica amenaza a los planes de vida de uno mismo. Cuando una persona joven ha dedicado años a alcanzar los niveles más altos en cierto evento, el sólo hecho de descubrir que para competir con éxito debe tomar riesgos que tienen con la posibilidad de dañar su salud, nos hace encontrar con tantos peligros para nuestra realización humana como con restricciones de nuestra libertad³⁰”.

Así, una concepción de la libertad más compleja como ésta nos permitiría ofrecer una visión distinta de este argumento. Pues se estaría impidiendo a los individuos realizar sus planes de vida, aquellos por los que han luchado toda su vida.

De hecho, aunque muchos utilizan el pensamiento de Mill para rebatir el argumento de la coacción, si prestamos atención al momento en que éste analiza los “actos positivos”³¹, su respuesta al argumento de la coacción en dopaje podría ser muy diferente. Según Mill, existen casos —excepcionales a su juicio— en que también se nos podría obligar a actuar con el simple fin de beneficiar a los otros, más allá del no dañarles. Aunque éstos no son la regla, sin embargo, sí son una excepción que se puede justificar en muchos casos. De este modo, su teoría no se limita a ser negativa, es decir, no se limita a regular el no dañar.

Según Mill, su teoría no defiende un individualismo extremo, sino que reconoce que tenemos intereses comunes que nos interesa potenciar. Así, esos casos excepcionales que son los actos positivos, se caracterizan porque ayudamos a los otros a distinguir lo bueno de lo malo, independientemente de que ello repercuta o no de forma negativa de la libertad de los otros³². No podemos esperar a que los miembros más débiles de la sociedad acaben cometiendo un acto contrario a las libertades de los otros para entonces poner en funcionamiento el juicio moral, sino que, a su juicio, también tenemos el deber de aconsejar a un individuo que está realizando una acción que es negativa para él. Mill, por ejemplo, cita el caso de un amigo borracho que no se perjudica más que a sí mismo, devaluando su dignidad y haciendo que los otros le vean como algo repugnante. ¿No creemos que

³⁰ *Ibid.*, p. 29.

³¹ John S. MILL, *On Liberty*, pp. 86-94.

³² MILL, p. 87.

existe algún deber por nuestra parte de mostrarle tal cosa? Por ejemplo, si el ambiente dentro del deporte es tan coactivo que los deportistas no pueden ver el peligro que supone el dopaje pero si podemos hacerlo los que estamos fuera, ¿no tenemos el deber moral de esforzarnos en mostrarles lo erróneo de su actitud hacia el dopaje?

Este análisis de los actos positivos defendidos por Mill nos coloca totalmente en una perspectiva dialógica, pues bien podemos aceptar que no tenemos ningún derecho para intervenir de forma directa en la vida de aquellos que están haciéndose daño —sin perjudicar a otros—, pero eso no implica que no tratemos de ofrecerles todas las razones posibles para mostrarles que están yendo por el camino equivocado, que hay algo que deben cambiar. Este proceso de razonamiento y de “desvelamiento del error” no puede poseer otra naturaleza que la de aquel filosofar por medio de diálogo llevado a cabo ya por Sócrates. El cual modifica radicalmente la naturaleza de las políticas anti-dopaje actuales, que se fundamentan en la imposición de reglas prohibitivas de tolerancia cero que dejan fuera de la práctica, sin posibilidad de debatir, a aquellos que no las aceptan.

5.4. ¿Un mal ejemplo? Daño a la sociedad

El argumento de que los deportistas que se dopan son un mal ejemplo para la sociedad ha desatado una gran cantidad de críticas por parte del sector más liberal. El contra-argumento mayoritario parece ser aquel que afirma que esta posición exagera la importancia moral del deporte, pues, por un lado, es dudoso que los valores que encontramos dentro de él posean una función pedagógica y, por lo tanto, influyan de algún modo en los valores que rigen el comportamiento de los individuos. En segundo lugar, los críticos de este argumento añaden que los deportistas no tienen por qué ser considerados como modelos a seguir por nadie, esa no es su función. En tanto que son profesionales, les corresponde alcanzar el mayor nivel de rendimiento dentro de su actividad y alcanzar los máximos objetivos posibles —al igual que en otras profesiones. Así, se preguntan por qué debe exigirse a los deportistas algo que no se pide a ningún otro profesional, ni siquiera a aquellos que también son modelos de la juventud; por ejemplo, no se pide a un banquero o a un carnicero ser un modelo de excelencia para la sociedad, así como tampoco se hace lo propio con las estrellas de la música —que además de ser observadas e idolatradas, componen las letras y los himnos

que cientos de miles de adolescentes memorizan, repiten, e interiorizan. ¿Por qué se debe otorgar tanto peso al deportista?

Otros han centrado su crítica en el presupuesto que afirma que el dopaje debe ser considerado como un mal ejemplo y un generador de contravalores en la sociedad. Éstos afirman, primero, que la equiparación entre dopaje y drogas recreativas, que son totalmente dañinas para la salud, es errónea. De tal modo, el término “droga” no debería usarse dentro de este debate, quizás sería más adecuado hablar del dopaje, por ejemplo, como de “mejora física”. Segundo, vivimos en una sociedad altamente medicalizada en la que es más que habitual tomar sustancias y someterse a intervenciones con el fin de mejorar nuestras condiciones de vida, nuestro rendimiento, etc. ¿Por qué el hecho de que los deportistas recurran ampliamente al dopaje, que se fundamenta en el mismo principio de la medicalización, debería suponer algo tan dañino y contrario a los principios morales en que sustentan nuestras sociedades y en los que queremos educar a nuestros jóvenes?

Además, autores como Tamburrini, Møller, o Savulescu defienden que el dopaje no es contrario al principio de igualdad y a los valores positivos del deporte. Concebirlo de tal manera supone no entender la naturaleza del deporte y tener una visión muy equivocada del dopaje. Como advierte Tamburrini, muchos defensores de este argumento defienden que doparse supone un atajo injusto que los deportistas toman en contra de los principios del esfuerzo personal y la autosuperación. Sin embargo, las intervenciones para mejorar el rendimiento de los deportistas no tienen un efecto mágico, sino que, en muchos casos requieren de más entrenamiento y esfuerzo para ser efectivas. Por ejemplo, los anabolizantes son usados por muchos ciclistas con el fin de poder entrenar más tiempo y a mayor intensidad, así, su rendimiento se incrementa. Por lo tanto, más que atentar contra los principios del esfuerzo y la autosuperación, los promueve. De hecho, los mismos esteroides, si no se acompañan de un incremento del entrenamiento y el esfuerzo, acaban, paradójicamente, siendo negativos para el rendimiento del deportista. Así pues, las técnicas de dopaje no son píldoras mágicas que mejoran de forma inmediata el rendimiento, sino que requieren de mucho más, algo que muchos de sus detractores no parecen tener en cuenta.

Tal y como afirman Savulescu y Møller, si el espíritu del deporte es el que se encuentra en el “más alto, más fuerte, más rápido”, éste más que desaconsejar el dopaje, parece que lo exige. Así pues, no sería el dopaje lo que resulta nocivo para la sociedad, sino el propio deporte. De este modo,

Møller estaría en lo correcto cuando afirma que hay algo maligno dentro del mismo, y en que no se trata de un angelito poseído por demonios, sino de algo mucho más complejo. ¿Qué tendría entonces que decir ante esta posibilidad el argumento del mal ejemplo? ¿Debemos, como reta Tamburrini a los defensores de este argumento, convertir el deporte en algo a extinguir dentro de la sociedad?

6. Una propuesta dialógico-casuística

Tal y como anunciaba al inicio de este ensayo, la metodología que he tratado de seguir en este capítulo es de corte hermenéutico. Según ésta, el deporte no puede ser concebido —de forma internalista— como un fenómeno social aislado, con sus propias normas y principios, sino más bien como parte de ese “texto” global que conforma nuestra realidad social. Esto supone evitar el “error internalista” que ha calado de forma tan amplia en el debate en torno al dopaje que lo ha deformado.

La hermenéutica trata de captar aquello que siempre está ahí de forma ineludible —“fáctica”— cuando hablamos de una práctica social como el deporte. El primer elemento de este tipo es, sin duda, el carácter dialógico de la práctica deportiva. A lo largo de este texto se ha hecho referencia a cómo los problemas relativos al dopaje acaban remitiendo siempre, en última instancia, a la comunidad comunicativa que conforman los aquellos que dan vida a la práctica deportiva. Así, por ejemplo, vimos cómo el argumento contra la ventaja inmerecida se sustenta sobre unos presupuestos comunicativos que hacen posibles la cooperación entre los individuos. Éstos están a la base de las mismas normas que existen en el deporte, sin su cumplimiento no existiría éste. Sin embargo, Vorstenbosch no llega al fondo de la cuestión. Estas expectativas legítimas han de hacerse explícitas y lograr que los individuos las acepten de modo autónomo, no pueden imponérselas por la fuerza pues, en tal caso, la coordinación, o la práctica, que surja de ello será frágil y estará sustentada en los motivos erróneos: la mera continuación de la convivencia.

En tanto que el diálogo es el medio por el que se construyen las prácticas, también resulta el modo de solucionar los conflictos que surgen dentro de ellas. El dopaje es, sin duda, un caso claro de este tipo de problemas a solucionar dialógicamente. Así, por ejemplo, siguiendo la propuesta de Vors-

tenbosch, el desacuerdo con las normas no puede plasmarse en desobediencia —es decir, en el hecho de usar sustancias dopantes como protesta ante unas normas desconsideradas e injustas—, sino más bien en el hecho de no entrar a formar parte de la comunidad práctica. La desobediencia como tal supone romper todos los lazos que tenemos con todos aquellos que forman parte de la misma práctica que nosotros, y con los cuales tenemos ciertas obligaciones. Así, las modificaciones y el rechazo de las normas existentes sólo pueden basarse en nuestra naturaleza dialógica y responsable.

En este sentido, este artículo afirma que el único modo de solventar una cuestión tan problemática como el dopaje es a través de procesos democráticos dentro de la propia práctica deportiva. Sólo la apertura de mayores espacios para la participación de los principales actores dentro de esta podrá conseguirse tanto unas normas más adecuadas a nuestra realidad —pues la opinión de todos es tenida en cuenta de forma equitativa—, como un refuerzo de los diversos tipos de compromisos que se dan dentro de la práctica. Si todos los agentes toman parte en la creación de las reglas, entonces será más difícil que surja el desacuerdo, pues al fin y al cabo estas son producto de su voluntad.

Esta propuesta es sumamente interesante en el caso que aquí nos ocupa. Pues el espíritu y el proceder democráticos en torno al mismo son nulos dentro de las asociaciones e instituciones deportivas. Como ha mostrado Møller, dentro del deporte impera una ley del silencio que priva a cualquier deportista de defender abiertamente cuál es su opinión respecto al dopaje. Aquel que habla es castigado, y la opinión de los deportistas —o los espectadores— no se tiene en cuenta a la hora de diseñar los principios —si es que existen— de las políticas que se proponen luchar contra el dopaje. Por lo tanto, este artículo defiende la necesidad de democratizar el debate y la creación de las reglas referidas al dopaje. Así, el primer pilar de mi propuesta es abrir el espacio de debate en torno al dopaje para que todo aquel que quiera argumentar con seriedad sea escuchado. Las leyes del silencio al respecto deben ser combatidas y eliminadas.

Como segundo momento de mi propuesta, propongo ciertos cauces dentro de los que deben moverse estos debates; para ello recurriré a aquello que hemos podido aprender de cada uno de los argumentos en contra del dopaje pues, en el fondo, todos y cada uno de ellos aportan razones que deben ser escuchadas y tenidas en cuenta. Parece que ninguno de los argumentos y contra-argumentos que se han aportado parecen definitivos por si solos. No

obstante, todos y cada uno de ellos “tiene algo que decir”. Además, dado lo específico de cada práctica deportiva, los debates en torno al dopaje deben realizarse de modo casuístico, es decir, caso por caso. Sólo de este modo la utilización de los principios que esbozaré más adelante puede ser efectiva y ajustada a la especificidad de cada práctica.

Insistiendo en la importancia de los principios, “casuístico” no es sinónimo de “inductivo” o “relativista”, sino que hay ciertos criterios que deben tenerse en cuenta y que sirven como límites morales. A raíz del análisis de cada uno de los argumentos en torno a la prohibición del dopaje, defiendo que cada uno de los debates al respecto debe ser capaz de responder a las siguientes preguntas:

- a) ¿tienen los deportistas la mejor información posible al respecto del *daño físico* que el dopaje puede provocar?
- b) ¿tienen todos los atletas las *mismas oportunidades* para ser considerados como miembros valiosos y reales de la comunidad deportiva?
- c) ¿Están siendo *coaccionados*?
- d) ¿Siguen los competidores *jugando a lo mismo* o han cambiado de actividad al utilizar sustancias que mejoran su rendimiento?
- e) ¿Promueve el dopaje valores que son *contrarios* a aquellos en que se basa la convivencia común en nuestras sociedades modernas?

Como vemos, la salud, la igualdad, la naturaleza de la práctica deportiva, los valores de nuestra sociedad, y la autonomía, actúan como principios límite en esta propuesta. Esta propuesta dialógico-casuística se opone a la generalizada visión internalista que domina en la ética del deporte actual, que concibe como el argumento central y básico contra el dopaje el hecho de que éste atenta contra los valores y naturaleza del deporte. Butcher y Schneider son la muestra más clara de este error, pues defienden que los argumentos relativos al daño físico y la autonomía son de un carácter más débil, externalista, porque se fundamentan en principios que no son propios de la práctica deportiva, como el “daño físico” y la “coacción”³³.

La necesidad de identificarse del lado del internalismo les aboca a cometer importantes errores teóricos y a elaborar un análisis completamente parcial de la realidad. Este es el mismo error que comete la Asociación

³³ Angela J. SCHNEIDER & Robert B. BUTCHER, “A philosophical overview of the arguments on banning doping in sport”, pp. 187 y 195, en Torbjörn Tännsjö & Claudio Tamburrini (Eds.), *Values in sport: Elitism, nationalism, gender equity and the scientific manufacture of winners*, New York, E&F Spon, pp. 185-199.

Mundial Anti-Dopaje, a la que parece que sólo le preocupe que el deporte siga existiendo en el modo en que ellos lo conciben como tal. Por ejemplo, como lucha por la excelencia. Es decir, pelean por la supervivencia de *su* deporte, pero no prestan atención a otros principios como, por ejemplo, empoderar a los miembros de la práctica deportiva, en vez de convertirlos en meros seguidores de normas. Como afirma Robert S. Kretchmar, concebir la realidad del deporte como dividido en dos mundos contrapuestos nos conduce a callejones sin salida que ponen fin a la posibilidad de alcanzar un debate fructífero³⁴. Esta es precisamente la situación en que se encuentra el debate actual en torno al dopaje.

³⁴ R. Scott KRETCHMAR, “Dualism, Dichotomies and Dead Ends: Limitations of Analytic Thinking about Sports”, p. 275, en *Sports, Ethics, and Philosophy*, 1 (3), pp. 266-280.